

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.155.499
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.637.498
07		INGRESOS DE OPERACION		1.127.311
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		77.662
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		75.631
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		508
	99	Otros		1.523
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.078
	04	Mobiliario y Otros		539
	05	Máquinas y Equipos		539
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		470.305
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		470.305
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		19.722.248
	03	Pignoraticios		18.144.468
	10	Ingresos por Percibir		1.577.780
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		26.155.499
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.707.522
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.621.350
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		340
	07	A Organismos Internacionales		340
25		INTEGROS AL FISCO		102.403
	01	Impuestos		102.403
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		370.010
	04	Mobiliario y Otros		130.036
	05	Máquinas y Equipos		132.789
	06	Equipos Informáticos		70.065
	07	Programas Informáticos		37.120
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		470.305
	01	Compra de Títulos y Valores		470.305
32		PRESTAMOS		19.762.172
	03	Pignoraticios		19.762.172
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

Glosas :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	372
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	44.015

	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	52.009
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	59.677
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	26
	- Miles de \$	120.057
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	57.114